## **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 175

# **LEGISLADORES**

<sub>№</sub> 298

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EVTDACTO DECIDENCIA	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 578/11 ESTABLE-
CIENDO PARA LAS 12HS, EI	L HORARIO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRE-
VISTA PARA EL DÍA MIÉRCOL	LES 21 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
Entró en la Sesión de:	2 1 DIC. 2011
Girado a la Comisión Nº:	ab ·
	1,4
Orden del día Nº:	

bs-798/11

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 578/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.







República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1901025

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso, solicitando cambio de horario fijado para la Sesión Extraordinaria prevista para el día miércoles 21 de Diciembre del cte. Año a la hora 16:00 convocada por Resolución de Presidencia N° 576/11, para la hora 12:00.

Que por ello, esta Presidencia convoca a los Legisladores provinciales para la hora 12:00 del día 21 de Diciembre del corriente año, en el Recinto de Sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad de Ushuaia.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y conforme los Artículos 27, 32 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER para la hora 12:00, el horario para la Sesión Extraordinaria prevista para el día miércoles 21 de Diciembre del cte. Año y convocada por Resolución de Presidencia N° 576/11, en el Recinto de Sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso.

ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Esta Resolución se dicta "ad referendum" de la Camara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

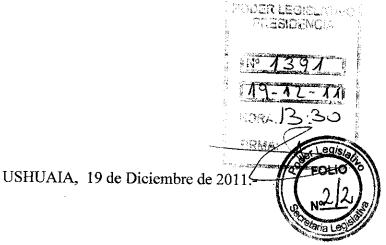
RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani Directora Desp. Presidencia Poder Legislativo 578 / 1

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo





SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO Vicegobernador Roberto L. CROCIANELLI S/D

Los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso, firmantes de la presente, tienen el agrado de dirigirse al señor Presidente a los efectos de solicitarle el dictado del acto administrativo correspondiente, a los efectos de adelantar el horario fijado para la Sesión Extraordinaria prevista para el día miércoles 21 de Diciembre del cte. Año convocada por Resolución de Presidencia Nº 576/11, para la hora 12:00.-

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

Legislador Pablo D. BLANCO

Bloque UCR

Legislador Damián LÖFFLER

Bloque M.P.F

Cegislador Fabio MARINELLO Bloque PSP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"